

	REGISTRO DE REUNIONES			Código:	FOR-CAL-14
				Versión:	03
				Vigencia:	10/10/2023
				Página:	1 / 2

Fecha:	28/082026	Responsable:	Abg. Inés Martínez, Directora – Dirección de Transparencia y Anticorrupción.		
Hora inicio:	08:30	Hora fin:	10:00	Local:	Edificio 1 – Oficina de la Dirección General de Inspección de DINAVISA.

ACTA N° 1 - ASUNTOS A TRATAR:

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del año 2026, en las oficinas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), se reúnen la Abg. Inés Martínez, Directora de la Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa (DTA), y la Qca. Fca. Elena Campuzano, Directora de la Dirección de General de Inspección (DGI), con el objeto de formalizar y registrar en acta la revisión técnica y el seguimiento de los compromisos institucionales asumidos en la Matriz de Seguimiento de Controles del Mapa de Riesgos de Corrupción (Resolución DINAVISA N° 507/2025 - Periodo 2° Cuatrimestre 2026), conforme a los siguientes puntos del día:

- 1- Seguimiento y verificación de evidencias de los controles institucionales asignados a la DGI dentro de la Matriz de Riesgos de Corrupción, aprobada por Resolución DINAVISA N° 507/2025, en concordancia con las líneas de acción del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026 y las exigencias de la Ley N° 7389/2024.
- 2- Revisión del estado de ejecución de controles (Resolución DINAVISA N° 507/2025): Monitoreo de los procesos y su vulnerabilidad ante riesgos de integridad en el ámbito las Inspecciones.
- 3- Verificación de evidencias: Validaciones de respaldos operativos vinculados a los controles preventivos y de mitigación.
- 4- Carga de avances e indicadores de cumplimiento en la Matriz de Seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción.

PUNTOS PRINCIPALES/ DECISIONES / CONCLUSIONES

Tras la revisión de los puntos del Orden del Día, se asentaron los siguientes: Verificación de Controles y Evidencias de la DGI: Se procedió a la revisión de los controles implementados por la DGI sobre los riesgos de integridad identificados en la Resolución DINAVISA N° 507/2025. La DGI presentó las evidencias relativas al manejo de la Confidencialidad.

Proceso: Supervisión de Buenas Prácticas de Fabricación y Control, Almacenamiento y Distribución:

- 1) **Riesgo identificado: Falsificación de actas de verificación. Alteración o manipulación de informes de inspección.**
 - **Acción de mitigación y/o prevención:** Desde el año 2022, se implementó la herramienta digital "Plataforma DINAVISApv", eliminando el uso de documentos en formato papel. A través de este sistema, se gestionan íntegramente los procesos de inspección para las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAD), así como las Buenas Prácticas de Fabricación y Control (BPFC). Los funcionarios de la Dirección General de Inspección (DGI) acceden a la plataforma mediante un usuario y contraseña estrictamente personales y confidenciales. El sistema opera bajo un esquema de permisos restringidos, limitando el acceso a los diferentes módulos según el perfil y la naturaleza de las responsabilidades de cada inspector. Todo el personal (permanente, contratado o comisionado) debe suscribir anualmente una Declaración Jurada de Conflicto de Intereses, Imparcialidad, Integridad y Confidencialidad. Este documento se gestiona de forma digital a través de la plataforma de funcionarios de la institución, utilizando accesos individuales y confidenciales. Todo informe de inspección y acta de deficiencias de Buenas Prácticas es sometido a una revisión jerárquica obligatoria. El documento debe ser verificado, aprobado y firmado por el superior inmediato (Director del Área o Director General) de manera previa a su notificación formal al establecimiento. Para las inspecciones de establecimientos se ejecutan de manera obligatoria con la participación técnica de un mínimo de dos inspectores en cada inspección.
- 2) **Riesgo identificado: Filtración de información confidencial.**
 - **Acción de mitigación y/o prevención:** "Desde el año 2022, se implementó la herramienta digital ""Plataforma DINAVISApv"", eliminando el uso de documentos en formato papel. A través de este sistema, se gestionan íntegramente los procesos de inspección para las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAD), así como las Buenas Prácticas de Fabricación y Control (BPFC). Los funcionarios de la Dirección General de Inspección (DGI) acceden a la plataforma mediante un usuario y contraseña estrictamente personales y confidenciales. El sistema opera bajo un esquema de permisos restringidos, limitando el acceso a los diferentes módulos según el perfil y la naturaleza de las responsabilidades de cada inspector. Todo el personal (permanente, contratado o comisionado) debe suscribir anualmente una Declaración Jurada de Conflicto de Intereses, Imparcialidad, Integridad y Confidencialidad. Este documento se gestiona de forma digital a través de la plataforma de funcionarios de la institución, utilizando accesos individuales y confidenciales. La DGI cuenta con la acreditación de la ISO 17020 como Organismo de Inspección y cuenta con directrices sobre el MANEJO DE LA CONFIDENCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES y se menciona en los formularios utilizados como la orden de Inspección FOR-DGI-16 lo siguiente:
 - a) "El Organismo de Inspección (OI) de la DINAVISA mediante la comisión de inspectores garantiza la confidencialidad de la información obtenida en el transcurso de sus actividades y protegerá los derechos de propiedad de las empresas reguladas."



en la que se realizan las inspecciones.”

b) “Todos aquellos que desempeñan funciones en las dependencias de la DINAVISA y tienen acceso a informaciones de las empresas reguladas; por ese motivo se aplican disposiciones que protegen la confidencialidad de la información obtenida en el transcurso de las actividades realizadas en todos los niveles de la organización.”

c) “Salvo cuando se requiera por ley o mandato judicial, la información obrante en la DINAVISA presentada u obtenida de una empresa regulada en particular, no se revelará a terceras partes sin la aprobación por escrito de dicha empresa regulada.””

Cierre

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la mesa de trabajo, previa lectura y conformidad de los participantes. Se firma la presente acta en ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando las evidencias bajo resguardo de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

PARTICIPANTES:			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN/CARGO	FIRMA
1	Qca. Fca. Elena Campuzano	Directora General de la Dirección General de Inspección	 
2	Abg. Inés Martínez	Directora Dirección de Transparencia y Anticorrupción - DTA	 

